

Bogotá D.C.

2020

Doctora

HERLY MATILDE HUERTAS LÓPEZ

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C

Carrera 7 No.12 C-23 Piso 3

BOGOTÁ D.C.--COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 13-137153- -11-1

DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS

CREACIONES

TRA: 2 PATENTES

ACT: 330 COMUNICACIÓN

FECHA: 2015-12-18 08:29:24

EVE: 367 INSCRIEMBAR

FOLIOS: 1

Asunto: Radicación: 13-137153- -11-1
Trámite: 2
Evento: 367
Actuación: 330
Folios: 1

Apreciada Doctora:

Me refiero al Oficio N° 3100 de fecha 20 de noviembre de 2015, radicado en esta Entidad el día 27 del mismo mes y año bajo el N° 13-137153-00010-0000, a través del cual informa que mediante providencia de fecha 09 de noviembre de 2015 dictada dentro del proceso de divorcio de Claudia Restrepo Bladissi contra Javier Roberto Pulido Gómez, se ha decretado medida cautelar de embargo sobre la patente distinguida con el radicado N° 13-137153, me permito comunicarle que no es posible dar cumplimiento a la misma, toda vez que la solicitud fue negada mediante Resolución 11363 del 13 de marzo de 2015, por lo tanto, no existe derecho alguno concedido a favor del señor Javier Roberto Pulido Gómez en este trámite.

Atentamente,


JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Elaboró: Claudia Alzate

Revisó: José Luis Salazar

Aprobó: José Luis Salazar

Al contestar favor indique el número

de radicación que se indica a continuación:

Radicación: 13-137153- -11-1 – 2015-12-18 08:29:24

Superintendencia de Industria y Comercio Calle 27 de Agosto 1, B.O.S. 7 y 10. Bogotá D.C. Colombia

Señor ciudadano la entidad le ofrece los siguientes canales para hacer seguimiento a su solicitud así:

Por internet: www.sic.gov.co

Centro de Atención Telefónica en Bogotá: 5929496

Presencialmente a nivel nacional: 01800001015

Visita al Informático Centro Comercial en la Tarde en Bogotá